

RUC 11129, correspondiente al 4to. Trim. 2020 reportado en el 1er. Trim. 2021 por ser ADEFAS.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Oficina de la C. Secretaria.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la factura FCI 662, de la Gira Institucional de Trabajo realizada del 26 al 27 de noviembre del 2020, a Mexicali, Baja California durante el cuarto trimestre 2020, se precisa que fue pagada en el ejercicio 2021 en la modalidad de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS).

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Datos personales: nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

Folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

V. Nombre y firma de la Coordinadora Administrativa del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Patricia Domínguez Moreno

VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta 01/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 01 de abril de 2021.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/sipot/001_2021_SI POT.pdf



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AV. EJERCITO NACIONAL 223 ANAHUAC I SECCION MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO R.F.C. SMA 941228GU8 / C.P. 11320 TEL.:

USO CFDI G03 GASTOS EN GENERAL

VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.

AV. PERIFERICO SUR 7642-1, COL. VILLA CUEMANCO, CIUDAD DE MÉXICO VILLA CUEMANCO CIUDAD DE MÉXICO C.P.14360 TEL.56031165 FAX.56031105 RFC. VKO8602063H6

FCI 662

Fecha:

27/Nov/2020 11:05:00

Cliente:

055001

Vendedor:

SEMARNAT

Fecha Timbre: 27/ Nov/2020 11:05:07

Tipo comprobante: I Ingreso

Clave confirmación:

EXPEDIDO EN: MÉXICO, CDMX.

CANT.	Folio Fiscal:									
	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	No. BOLETO	CLAVE CONF.	PROV.	I.V.A.	T.U.A.	TARIFA
1	BELTRAN CALDERON/THELMA	US E48 Unidad de servicio	CLV 78111500	TDQU2N MEX/MXL SALIDA 26NOV VOLARIS	345800	Base: 681.25	LFL Impu	109. resto:002 IVA	.00 599.00 Tipo factor: Tasa	2,750.00 TasaOCuota.0,16
1	BELTRAN CALDERON/THELMA	US E48 Unidad de servicio	CLV 78111500	TIJ/MEX REGRESO 27 NOV	9489534898	Base: 3,700.0	LFL) impu	592 esto:002 IVA	.00 452.00 Tipo factor: Tasa	3,700.00 TasaOCuota 0.16
1	BELTRAN CALDERON/THELMA	US E48 Unidad de servicio	CXSVKI 90121502	EMISION DE BOLETO VV		Base: 200.00	CXS	32. resto:002 IVA	.00 0.00 Tipo factor: Tasa	200.00 TasaOCuola 0.16

CONTRATO: DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2020 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) TOTAL SERVICIOS: Referencia: FCI 6,650.00 Vendedor: SEMARNAT **DESCUENTO:** 0.00 S/CC TOTAL I.V.A.: 733.00 TOTAL IVA AL: TOTAL T.U.A.: 1,051.00 Solicito: UR-100 FOLIO: PA-LP-135/2020 16.00 109.00 TOTAL OTROS IMP .: 0.00 16.00 Moneda: MXN Peso Mexicano 624.00 Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma pago: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO TRANSFERENCIA ELECTRONICA \$ 8,434.00 DE FONDOS TOTAL: \$ 8,434.00

Cadena Original Timbre Sello Digital SAT

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 27/11/2020 la cantidad de: (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito.

En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado:

Certificado SAT

RFC PAC:BUZ021107UG0